

La lucha de los panaderos por la eliminación del trabajo nocturno. Chile, 1923-1930

*Juan Carlos Yañez Andrade**

CONICYT (CHILE)

juanyanez@voila.fr

Resumen:

El presente artículo estudia la evolución del movimiento de panaderos en Chile, desde fines del siglo XIX hasta 1930. En especial se hace referencia a la etapa de movilizaciones por la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías durante 1923 y 1924. Se plantea como tesis central que el movimiento de panaderos estaba en un proceso de transición organizativa entre la modalidad de sociedad de resistencia hacia una organización sindical proclive a institucionalizar sus demandas y aceptar la legislación, aspecto que explica la demanda en pro de la eliminación del trabajo nocturno.

Palabras clave: Panaderos, trabajo nocturno, disciplina laboral, legislación social.

Abstract:

This article studies the evolution of the bakers' movement in Chile, from the beginning of the 19th century to 1930. Special reference is made to the stage of demonstrations that were led in order to obtain the elimination of nightshifts in bakeries during 1923 and 1930. The central thesis is that the bakers' movement was undergoing a process of organizational transition from a resistance association towards a trade-union organization inclined to institutionalize its demands and accept legislation, which explains the demands for night work abolishment.

Key words: Bakers, social movement, disciplinary form, labour legislation.

* Programa de Doctorado en Historia, École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS-Paris).

INTRODUCCIÓN

Extensa fue la lucha del gremio de panaderos por el mejoramiento de las condiciones de trabajo. ¿Qué condiciones se presentaron hacia 1920 para reforzar la movilización en torno a una demanda largamente sentida, como era la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías?

En 1919 se estaban viviendo los efectos más duros de la crisis salitrera, con el cierre de oficinas y el aumento de la cesantía. En 1920, Arturo Alessandri había arribado a la Presidencia de la República levantando un discurso populista y proponiendo enfrentar definitivamente la “cuestión social”.¹ En 1923 se manifestaban los primeros síntomas de la crisis del régimen político parlamentario, aunque el sistema también había avanzado en sus mecanismos de cooptación, para aparecer ante diversos sectores como generador de cierto espacio político de consenso, abierto a las demandas sociales y proclive a desviar a los más necesitados, aunque fuese una parte pequeña, los beneficios alcanzados.² Los sucesos de la matanza en la oficina salitrera de San Gregorio y La Coruña, demostraron al grueso del movimiento obrero que el sistema todavía podía seguir recurriendo a las respuestas represivas clásicas.³

Es así que en 1923 el gremio de los panaderos inició un movimiento por la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías. Partiendo de Santiago se extendió por las principales provincias del país y logró movilizar en pro de ese objetivo a los distintos poderes públicos, así como sensibilizar a la ciudadanía en torno a esa y otras demandas.

El objetivo del presente artículo, es precisamente trabajar ciertas claves explicativas que nos permita entender cómo una demanda reducida a un sector más bien marginal del movimiento popular-obrero chileno, logró llamar la atención de los poderes públicos y convertirse en la gran bandera de lucha durante 1923 y 1924 específicamente.

FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y PROTESTA OBRERA

Desde fines del siglo XIX los panaderos participaron en numerosas manifestaciones de protesta contra el alza del costo de la vida. Importante por sus alcances,

¹ Juan Carlos Yáñez A., *Estado, consenso y crisis social. El espacio público en Chile: 1900-1920*, Santiago de Chile, Dibam, 2003.

² Sobre el sistema de prácticas que ligaban los intereses regionales con los nacionales vía Congreso, durante el régimen parlamentario, ver Arturo Valenzuela y Alexander Wilde, “El Congreso y la redemocratización en Chile”, en *Alternativas*, N° 3, Santiago, 1984. Para una caracterización positiva del sistema parlamentario chileno, Julio Heise, *Historia de Chile. El período parlamentario 1861-1925*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1974.

³ Floreal Recabarren, *La Matanza de San Gregorio. 1921: Crisis y tragedia*, Santiago de Chile, Lom, 2003.

fue la serie de huelgas desarrolladas a mediados de 1888. Hernán Ramírez Necochea, caracterizando estas movilizaciones, destaca que fueron la culminación de un proceso y no espontáneas, articulándose, además, a través de petitorios.⁴

Entre esos pliegos está el presentado por los trabajadores panaderos de Santiago, el 5 de julio de 1888, en contra del impuesto que gravaba la carne Argentina. En el pliego se criticaba la falta de preocupación del gobierno por mejorar la condición del pueblo y las condiciones precarias en las que se trabajaba en las panaderías. Entre las demandas estaba la limitación de la jornada de trabajo a 12 horas, el aumento en un 50% del salario, la supresión de las multas por inasistencia al trabajo, el descanso dominical, el pago semanal.⁵

En el periodo de movilizaciones que culmina con la huelga general de 1890, el gremio de panaderos nuevamente volvió a tener una destacada participación, que según el historiador Sergio Grez fue el único que manifestó un nivel de organización supra-local.⁶ En esta oportunidad las reivindicaciones apuntaban al pago íntegro del salario en moneda, aumento salarial y descanso dominical. Entre julio y agosto de 1890 las protestas de los panaderos se extendieron a Valparaíso, Quillota, Limache, Talca y Concepción. Una expresión del tipo de conflicto entre los panaderos y los industriales, fue la paralización de los panaderos de la ciudad de Chillán, lo que motivó que un industrial despidiera a todo su personal y lo reemplazara por mujeres.⁷ Es a comienzos del siglo XX cuando se vuelven a articular modalidades de organización gremial y demandas largamente sentidas de mejoramiento de las condiciones laborales, específicamente aumento salarial y descanso dominical.⁸

La movilización de los panaderos fue afectada por el declive del conjunto del movimiento obrero, luego de la matanza en la Escuela Santa María de Iquique en 1907. A partir de 1913 los panaderos de Iquique y Coquimbo se movilizaron por aumentos salariales y en 1916 los de Antofagasta lo hicieron en contra de un reglamento municipal que establecía el baño obligatorio a todo operario antes de entrar a trabajar.⁹

⁴ Hernán Ramírez, *Historia del movimiento obrero en Chile. Antecedentes. Siglo XIX*, Santiago de Chile, Editorial Austral, 1956, p. 287.

⁵ *Ibid.*, p. 289. Este movimiento de los panaderos recibió el apoyo del Partido Demócrata.

⁶ Sergio Grez, *De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Santiago de Chile, Ediciones Dibam, 1997, p. 743.

⁷ *La Discusión*, Chillán, 08.08.1890.

⁸ Entre estas podemos mencionar la movilización de los panaderos de Valparaíso en septiembre de 1900, la que en conjunto llevaron a cabo panaderos de Santiago y Valparaíso en 1903, la de Iquique en 1903 y 1905, y la de Antofagasta en 1905.

⁹ Archivo Nacional, *Fondo Dirección General del Trabajo* (en adelante ANFDGT), Vol.25, 1913 (Notas a Intendencias y Gobernaciones); Jorge Barría Serón, *Los movimientos sociales de Chile desde 1910 hasta 1926*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1960, pp. 216-218; *El Panadero*, Antofagasta, 05.04.1921.

Ya en 1917 se habrían llevado a cabo intentos de unificación de los gremios panaderos de Valparaíso y Santiago, convocando a un congreso nacional para abril de ese año, que según el historiador Jorge Barría Serón no se habría podido llevar a cabo.¹⁰

En 1918 encontramos a Carlos Lafferte dirigiendo el periódico *El Panificador* de Santiago, órgano de la Federación de Panificadores y Ramos Similares. En su primer número se proponen las bases para los Estatutos de las Federaciones Provinciales y Departamentales de Panificadores y Ramos similares, que buscaba echar a andar una base gremial más amplia, coordinando la acción de la Federación de Santiago, con aquellas creadas en las cabeceras provinciales y departamentales. Su objetivo era promover el bienestar de sus asociados y la lucha por la reglamentación del quintalaje, la aprobación del descanso dominical, el establecimiento de las ocho horas de trabajo, la higienización de las panaderías y la eliminación del trabajo nocturno.¹¹

Según Barría Serón las formas de organización obrera que se dieron los panaderos fueron las sociedades de socorros mutuos y las de resistencia, con una fuerte base gremial.¹² La misma Oficina del Trabajo en su anuario estadístico de organizaciones obreras, reconoció que el mayor nivel de organización hacia 1910 correspondía al gremio de panaderos —junto a los zapateros—, en la forma predominante de sociedades de resistencia.¹³

Al parecer la influencia del ideario anarquista en los panaderos fue un hecho no sólo en Chile, sino en algunos países de América Latina. En particular se puede destacar que el primer sindicato obrero de resistencia en Argentina corresponde al de los panaderos de Buenos Aires, el cual fue fundado en septiembre de 1887.¹⁴ Por su parte, José Carlos Mariátegui destaca que la Federación de Panaderos Estrella del Perú fue el primer gremio en el cual influyeron las ideas anarquistas.¹⁵

¹⁰ Jorge Barría, op. cit., p. 187. Efectivamente, desde marzo de 1917 una comisión – liderada por Carlos Lafferte y Manuel Zavala– salió en gira hacia Santiago y el sur del país, promoviendo la unificación del gremio de panaderos. Si bien el congreso no se realizó, al parecer por problemas de organización, sí arribaron delegados de Antofagasta e Iquique, como lo destacan diferentes periódicos del gremio de panaderos. Ver *La Evolución*, Valparaíso, Primera quincena de marzo de 1917; *El Panadero*, Antofagasta, 05.04.1921.

¹¹ *El Panificador*, Santiago, 04.08.1918.

¹² Jorge Barría Serón, op. cit., p.186.

¹³ Oficina del Trabajo, *Estadística de la asociación obrera*, Santiago de Chile, Imprenta Santiago, 1910.

¹⁴ Se denominaba Sociedad Cosmopolita de Resistencia y Colocación de Obreros Panaderos. Ver, Diego Abad de Santillán, *La Fora. Ideología y trayectoria del movimiento obrero revolucionario en la Argentina*, Buenos Aires, Utopía Libertaria, 2005 (Primera Edición, 1933), p. 53.

¹⁵ José Carlos Mariátegui, “Antecedentes y desarrollo de la acción clasista” (1929), en Ricardo Martínez de la Torre, *Apuntes para una interpretación marxista de la historia social del Perú*, Lima, Empresa Editora Peruana, 1948, Tomo II.

Para México el anarquismo fue importante en la creación de los primeros sindicatos panaderos y la etapa de huelgas de comienzos del siglo XX.¹⁶

En el caso chileno, Peter De Shazo estudió la influencia del anarquismo en los orígenes del movimiento urbano, especialmente en los gremios panaderos, zapateros y de la construcción. El dirigente anarquista Magno Espinoza habría organizado el gremio de panaderos de Valparaíso y habría ayudado a promover la huelga de 1903.¹⁷ Un ejemplo concreto lo podemos encontrar en la creación de la Unión en Resistencia del Gremio de Operarios de Panaderías de Rancagua, en noviembre de 1906. Según su acta de constitución: “La dicha Sociedad propagará por todos los medios que estén a su alcance, el mejoramiento de sus funciones, trabajos y sueldos, como asimismo la creación y solidaridad entre los compañeros que defienden sus intereses los cuales sean explotados”.¹⁸ En tanto el gremio de panaderos de Valparaíso habría participado en la creación de la sección chilena de la I.W.W en diciembre de 1919.¹⁹

En 1920 se organizó el “Centro Comunista de Panificadores”, de orientación anarquista, cuyo órgano de expresión fue el periódico *El Comunista* (de 1921 a 1923). Este centro participó en la campaña de los trabajadores panaderos de 1923 y 1924 en pro de la eliminación del trabajo nocturno y convocó a la primera Convención Nacional del gremio en septiembre de 1923. Su declaración de principios aparece explícita en el siguiente documento de junio de 1921:

¡Búsquese Ud. un revólver! [...]

¿Ud. cree por ventura que la revolución social se va a hacer con serpentinas como en los días de carnaval? ¿Ud. cree que los capitalistas van a entregar las tierras y las fábricas como entregan sus hijas a los millonarios? [...] Mientras Ud. siga gritando como tonto por las calles, pidiendo pan y justicia, verá Ud. cómo llueven las balas sobre su cabeza. Termina. Buscándose Ud. un revólver y aconsejando a los demás a prepararse para la Revolución, verá Ud. renacer una nueva aurora para el mundo. ¡Búsquese Ud., un revólver!²⁰

¹⁶ Robert Weis, “El horno no está para bollos: inmigración, clases sociales y pan en la ciudad de México, 1875-1939”, en *Espacio Regional*, N° 3, Osorno, 2006.

¹⁷ Peter De Shazo, *Workers and Labor Unions in Chile. 1902-1927*, Wisconsin, The University of Wisconsin Press, 1983.

¹⁸ Guillermo Drago Rojas, *Unión en resistencia de panificadores de Rancagua. Cronología de sus cien años (1906-2006)*, Rancagua, Editorial Bandera Negra, 2006, p. 7. En su artículo N°1 se señalaba: “Esta Sociedad tiene por objeto el bien de sus Asociados, mediante la resistencia, contra las exigencias de los industriales”.

¹⁹ Jorge Barría Serón, op. cit., p. 171.

²⁰ *El Comunista*, Santiago, 30.06.1921, en Igor Goicovic, “El discurso de la violencia en el movimiento anarquista chileno (1890-1910)”, en *Revista de Historia social y de las mentalidades*, N°7, Santiago, 2003, p. 52.

¿Cómo entender que los panaderos que emitieron esta declaración tan explícita en pro de la acción directa como vía de lucha en contra del capital, dos años después participaran en las movilizaciones por una legislación social que eliminara el trabajo nocturno de las panaderías? Difícil respuesta, lo que parece cierto es que el liderazgo de las sociedades de resistencia hacia mediados de la década de 1920 estaba acusando el cambio en las modalidades de intervención del Estado y las mecánicas de negociación que se estaban comenzando a aplicar con las organizaciones obreras.²¹

La organización gremial de panaderos alcanzó su máximo desarrollo con la unificación del gremio en el I Congreso realizado en septiembre de 1923 en la ciudad de Santiago. En esa oportunidad se establecieron las bases generales de funcionamiento y coordinación de las diferentes organizaciones del país. La Declaración de Principios de la Unión Sindical reconocía un objetivo inmediato y un ideal de lucha. En el primer caso se señalaba: “La Unión Sindical de Panaderos de Santiago tiene por objeto asociar a todo el elemento panaderil, para exigir de la clase capitalista, a medida de su fuerza y capacidad consciente, todas las mejoras materiales y morales a que tiene derecho para vivir una vida digna y feliz”.²² Como ideal la Unión Sindical buscaba la “socialización de los medios de producción por la clase trabajadora organizada sindicalmente”.²³

Dentro del programa de acción inmediata su artículo primero indicaba que la Unión Sindical congregaba en su seno a todas las organizaciones de panaderos establecidas a través de la República bajo el título de sindicatos, sociedades de resistencia y gremios de panaderos, los cuales aceptan su declaración de principios y su programa de acción inmediata. Su artículo cuarto reconocía el carácter autónomo de cada gremio, no admitiendo la hegemonía de ninguna doctrina, fuese política, religiosa o ideológica. En este mismo sentido, no eran admitidas las polémicas doctrinales en sus asambleas de lucha económica, como forma de no dividir al gremio.

En una línea similar un articulista del periódico *El Obrero Panadero*, que ya dijimos era el órgano de difusión de la Unión Sindical, conceptualizaba la idea de libertad de la siguiente manera: “entendida esta palabra en el sentido que garantiza a sus organismos adheridos la más completa autonomía”.²⁴ Como lo reconocía en su Declaración de Principios, la Unión Sindical aceptaba todo tipo de organizaciones en su seno, con el único compromiso que respetaran esa Declaración, con lo cual podía aparecer como plenamente compatible la lucha por la legislación

²¹ Sobre los problemas de lectura de la realidad política de la segunda mitad de la década de 1920 por parte del anarquismo chileno, ver Sergio Grez, *Los anarquistas y el movimiento obrero. La alborada de “la Idea” en Chile, 1893-1915*, Santiago de Chile, Lom Ediciones, 2007.

²² *El Obrero Panadero*, Santiago, 01.09.1924.

²³ *Ibid.*

²⁴ *El Obrero Panadero*, Santiago, 01.03.1925.

social con el ideal de organización libertaria en que muchos gremios de panaderos se insertaban. En el fondo, la acción común para movilizarse en contra del trabajo nocturno en las panaderías sólo podía hacerse respetando la autonomía de cada gremio de panaderos.

Complementariamente, para estos mismos agremiados la lucha en contra del industrial por imponer el trabajo diurno en las panaderías podía ser definido como “divorcio libertario” del obrero con respecto al patrón, señalándose en un artículo lo siguiente: “Hemos ganado en consecuencia una gran fortuna moral y en el libro social de este año debemos anotar como balance ‘el despertar de conciencia proletaria’, como el más interesante dividendo del año”.²⁵

La Unión Sindical se organizaba en torno a una Junta de Administración, que llevaba a cabo la labor ejecutiva, y un Comité de Relaciones que coordinaba los “pactos de alianza” entre las diferentes organizaciones de panaderos del país. Estos pactos consistían en la coordinación de las acciones en pro de la defensa de los agremiados y la lucha en contra de los industriales panaderos. Sin embargo, un aspecto no menor era la tarea de regular el mercado de trabajo.

¿En qué medida la movilización en pro de la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías ayudó a reforzar la unidad de un gremio históricamente falto de coordinación? O más bien, ¿fue el decreto de eliminación del trabajo nocturno de 1924 lo que motivó a reforzar una acción coordinada para batallar en defensa del triunfo logrado? No está del todo claro, aspecto que volveremos a discutir al final de este artículo. Lo que sí está claro es que la lucha en pro de una legislación especial para el gremio, y su posterior aprobación, no hicieron más que marcar un punto de inflexión en torno a qué tipo de organización era y debía ser la Unión Sindical de Panificadores.

LA DEMANDA POR LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO NOCTURNO

La producción de pan es una de las actividades destacadas de las industrias urbanas, no sólo por el proceso mismo de crecimiento urbano, y la consiguiente necesidad de satisfacer la demanda de un alimento básico de toda canasta familiar, sino por la demanda asociada que provoca en la producción de trigo y harina. Son interesantes las descripciones que hace Carlos Marx sobre la industria panadera en la Inglaterra del siglo XIX, caracterizándola como una de las industrias “matadora” de hombres, en donde los operarios rara vez superaban los 40 años. En especial destaca las extensas jornadas de trabajo y las condiciones de higiene y seguridad:

La adulteración del pan y la formación de una clase de panaderos que vende su mercancía por *debajo* de su precio íntegro son fenómenos que comienzan a

²⁵ *El Obrero Panadero*, Santiago, 15.08.1924.

desarrollarse en Inglaterra desde comienzos del siglo XVIII, al perder esta industria su carácter gremial y aparecer detrás del maestro nominal el capitalista, en figura de harinero o de intermediario de la harina. Con ello se echaban las bases para la producción capitalista, para la prolongación desmedida de la jornada de trabajo y para el trabajo nocturno, aunque éste no se aclimatase seriamente en el mismo Londres hasta 1824.²⁶

En Chile la industria del pan tuvo que enfrentar dos problemas en su desarrollo: en primer lugar, la dificultad en la mecanización del proceso productivo, ya que muchas de las máquinas eran costosas y exigían la masificación de fuentes de energía, optándose por la fuerza de trabajo siempre disponible. En segundo lugar, a comienzos del siglo XX todavía mucha gente elaboraba su propio pan en el hogar, consumiendo el ofrecido en las panaderías de forma complementaria, en especial en los estratos pobres, donde debemos suponer que el consumo de pan era mucho mayor.

Hubo permanentes críticas en contra del alza del precio de la harina y del pan. Por ejemplo, el quintal de harina que en 1876 costaba casi 3 pesos, en 1898 había subido a 7, alcanzando en 1909 los 13 pesos.²⁷ Tal como lo manifiesta la prensa satírica de fines del siglo XIX las estrategias de los industriales panaderos de disminuir el volumen del pan no pasaban desapercibidas.²⁸

Bajo estas condiciones no puede sorprender que para muchos empresarios panaderos la expansión de su industria debía hacerse sobre la base de la máxima utilización de los factores productivos, en especial la mano de obra. Largas jornadas de trabajo, malas condiciones de higiene y de seguridad, el trabajo nocturno, entre otros, fueron aspectos que siempre estuvieron presentes en las demandas del gremio de trabajadores panaderos.

Particularmente preocupante eran la serie de accidentes que los obreros panificadores sufrían con las máquinas, especialmente la revolvedora que provocaba la trituración de los brazos de los operarios. Otro accidente muy recurrente era la muerte por asfixia, en especial en invierno, por la emanación de gases de las estufas para calefaccionar los ambientes o de los mismos hornos.²⁹

Pero un aspecto también llamó la atención del gremio, porque además afectaba su propia capacidad organizativa. Era el sistema de obreros “mensuales”. Consistía en la contratación de niños —huérfanos y pobres— como aprendices, los cuales se acogían al trabajo de panaderías como única tabla de salvación. Trabajaban largas jornadas por un alojamiento, una pequeña ración alimenticia y un salario

²⁶ Carlos Marx, *El Capital*, Tomo I, México, FCE, 1966, p.195 (cursiva en original).

²⁷ Arnold Bauer, *La sociedad rural chilena*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1994, pp. 279-281.

²⁸ Citado por Daniel Palma, “De apetitos y de cañas. El consumo de alimentos y bebidas en Santiago a fines del siglo XIX”, en *Historia*, Vol. 37, Santiago, 2004.

²⁹ Estos accidentes son descritos y analizados por la prensa de los obreros panaderos, la misma que se cita en este artículo.

mínimo.³⁰ En su mayoría, estos niños se componían “casi en su totalidad de muchachos menores de edad, generalmente analfabetos, que desde sus más tiernos años han empezado a darle sus pulmones a los explotadores, sin haber pasado por las escuelas primarias”.³¹ Así, se llamaba a cumplir con la ley de instrucción primaria obligatoria, en orden a prohibir el trabajo industrial a aquellos menores que no hubiesen cumplido con sus responsabilidades escolares.

Entre los trabajadores “mensuales” también habían obreros alcohólicos que al ser detenidos por la policía eran prontamente liberados por los industriales panaderos para llevarlos a trabajar: “se llevaba a su cautivo al establecimiento para hacerlo trabajar como bestia, en calidad de reo, por un salario ínfimo, hasta que le reintegrara el valor de su rescate”.³² Para hacer más humillante la situación, el industrial panadero lo despojaba de sus ropas y le entregaba un ligero equipo, como forma de hacer más difícil su huida. La modalidad de trabajo no ayudaba a sacar al obrero cautivo de su condición: “Las horas que le quedaban libres — que no eran muchas— las distraía jugando a las cartas con sus demás compañeros de cadena, despellejándose mutuamente y hasta emborracharse al pie del banco del amasijo, porque hubo panaderías en las cuales se comprobó que se vendía bebidas alcohólicas a los operarios”.³³ Luego de cuatro o cinco meses de reclusión laboral, estos operarios volvían a la calle iniciando el círculo del cautiverio. En la jerga de los panaderos se los llamaba “huachos”. En torno a estos problemas menos visibles, algunos integrantes del gremio de panaderos consideraban necesario promover una legislación protectora.

La lucha en contra del trabajo nocturno en las panaderías se convirtió en una demanda central, una vez que los gremios lograron el descanso dominical y sucesivos aumentos salariales. Las razones para eliminarlo parecían evidentes a los ojos de los trabajadores. El obrero panadero permanece “vegetando en la peor de las condiciones sociales, ajenas por lo tanto, a las más puras demostraciones de cariño en el hogar, sin ningún roce social ocupado por esta y otras razones; el último peldaño en escala de la civilización y del progreso”.³⁴

El carácter de industria continua que se le daba a la actividad impedía la paralización de faenas durante la noche, lo cual era utilizado como argumento por algunos empresarios para no aceptar la demanda de eliminación del trabajo nocturno. Moisés Poblete —Director de la Oficina del Trabajo— refiriéndose a este punto, apoyó tal demanda utilizando el caso de otras industrias de faena continua, donde existían equipos que trabajaban de día y de noche, turnándose semana por medio.³⁵

³⁰ *El Obrero Panadero*, Santiago, 01.06.1925.

³¹ *El Obrero Panadero*, Santiago, 01.11.1925.

³² Ver, *Historia de la campaña por la abolición del trabajo nocturno en las panaderías*, Santiago de Chile, 1925 (libro inédito).

³³ *Ibid.*

³⁴ *Ibid.*

³⁵ *El Mercurio*, Santiago, 28.06.1924.

Sin embargo, con el periodo de movilizaciones abierto en 1919 por el aumento del costo de la vida y la elección de Arturo Alessandri como Presidente de la República en 1920, se darán condiciones favorables para llamar la atención sobre una demanda largamente presente en el movimiento de panaderos, como era la eliminación del trabajo nocturno. Así lo demuestra la coyuntura que produjo una charla del Presidente de la República en el salón de honor de la Universidad de Chile, el 16 de julio de 1923. La ocasión fue una reunión científica patrocinada por la Liga Chilena contra la Tuberculosis. Allí Arturo Alessandri manifestó su preocupación por todos los males que aquejaban a la población, en especial la mortalidad infantil, la tuberculosis, el alcoholismo y las enfermedades de trascendencia social. Al ser interrogado sobre las medidas que el gobierno planeaba tomar para enfrentar esos problemas respondió que de acuerdo al régimen parlamentario la autoridad se encontraba incapacitada por la falta de recursos. Demostró que el presupuesto para beneficencia y salubridad había venido disminuyendo desde 1913, no alcanzando en la actualidad el 3%: “Con un presupuesto tan estrecho se explica que no existan escuelas en número, cantidad y condiciones convenientes; que no hayan todos los hospitales necesarios, que falten caminos, cárceles y todos los servicios públicos indispensables”.³⁶

Avalados por las palabras del Presidente de la República, El Comité Pro Bienestar Social llevó a cabo una manifestación el 21 de julio a favor de la higienización de las panaderías. En este contexto, el secretario general del Comité, que lo era además de la Unión Sindical de Panificadores, recibió una nota del presidente del Partido Demócrata, Doctor P. Fajardo, en respuesta a una consulta acerca de los problemas de salud que acarrea el trabajo nocturno en las panaderías. En ella el presidente de la colectividad señalaba: “Es indudable, que el trabajo nocturno constante, sin los medios higiénicos necesarios y la forma en que se desarrolla el trabajo en las panaderías es profundamente perjudicial para los obreros, y es por esta causa, que la tuberculosis es el término obligado de casi todos los operarios, cuando no viene previamente una pulmonía u otra enfermedad grave que arranca de la sociedad a un elemento trabajador útil a su familia y necesario para su hogar”.³⁷ Creía necesaria una mayor fiscalización del trabajo en las panaderías, y que los empresarios hicieran examinar a sus trabajadores para certificar su estado de salud, beneficiando, de esa forma, a los operarios y el público consumidor.

El momento para darle un cauce organizativo a la demanda de eliminación del trabajo nocturno en las panaderías lo dio la I Convención Nacional de Panificadores, celebrada en Santiago a mediados de septiembre de 1923. Presidida por Hipólito Verdugo la Convención acordó formar dos comisiones: una con el fin de entrevistarse con el Presidente Arturo Alessandri y lograr su concurso en la

³⁶ *El Mercurio*, Santiago, 17.07.1923.

³⁷ *El Mercurio*, Santiago, 26.07.1923.

campana del gremio, y la segunda, destinada a entrevistarse con los dueños de panaderías para saber si se contaba con el apoyo patronal y acordar en conjunto un horario de trabajo.

El Comité Pro-Abolición del trabajo nocturno en las panaderías se reunió con el Presidente de la República el 24 de septiembre, informando los propios trabajadores “que el Presidente los había recibido muy amablemente y se había manifestado dispuesto a ayudarlos dentro de la esfera de sus atribuciones”.³⁸ Reflejando una actitud que era característica de Arturo Alessandri en su relación con los trabajadores les solicitó que concretaran sus ideas en “una especie” de proyecto, que una vez estudiado por el Gobierno se convertiría en la base de un futuro proyecto de ley.

En realidad la abolición del trabajo nocturno no era la única demanda del gremio de panaderos. También se encontraba la higienización de los lugares de trabajo, normativas en la contratación de trabajadores, entre otros puntos. Aquellos aspectos habían sido considerados en un proyecto de reforma al reglamento de funcionamiento de las panaderías, elaborado por la Inspección Municipal de Higiene y Salubridad de la Municipalidad de Santiago, e informado favorablemente por la Comisión Municipal. En la cláusula N°30 de dicho proyecto se establecía: “Desde la vigencia de este Reglamento queda estrictamente prohibido el trabajo nocturno de elaboración en todas las panaderías. La fabricación de pan solo podrá hacerse en las horas comprendidas entre las cinco de la mañana y las siete de la tarde”.³⁹ Esto no era un dato menor, considerando que los trabajadores podían recurrir al accionar de las Municipalidades como alternativa a un largo e incierto trámite legislativo.

LOS EMPRESARIOS PANADEROS FRENTE AL MOVIMIENTO

La relación de los empresarios con los gremios panaderos no había sido de las mejores, centrándose los conflictos en torno a las demandas por mejoramiento de las condiciones de trabajo y, a partir de la consolidación de las formas de organización panadera a fines de la década de 1910, sobre el control de la mano de obra.

Por ejemplo, a mediados de 1921 la Unión Sindical de Obreros Panaderos de Valparaíso, demandó un aumento salarial a los empresarios del rubro, junto a la

³⁸ *El Mercurio*, Santiago, 25.09.1923.

³⁹ Para una presentación completa del reglamento ver *El Mercurio*, Santiago, 14.10.1923. Un Editorial señalaba sobre el mismo punto: “Las Municipalidades, en virtud del poder reglamentario que poseen, podrían perfectamente limitar las horas de trabajo en las panaderías, negando permiso a estos establecimientos para funcionar entre las ocho de la noche y las 5 de la mañana, por ejemplo. Si la Municipalidad de Santiago adoptase una reglamentación semejante, muy pronto se extendería ésta a las principales ciudades”. *El Mercurio*, Santiago, 26.09.1923.

exigencia de no contratar ningún operario —incluidos los aprendices— que no fuese miembro de la Unión Sindical.⁴⁰ En la carta de respuesta de la Asociación de Panaderos de Valparaíso, dirigida al Intendente, se señalaba que 31 panaderías se habían visto obligadas a aceptar las demandas del gremio de panaderos y 14 no las había aceptado, porque trabajaban con operarios no federados. El problema —continuaba la nota— es que las panaderías que habían aceptado las demandas se veían obligadas a compensar el alza de los costos de producción, con el aumento del precio del pan, proponiendo a los obreros federados, como forma de sobrevivir a la competencia, “aumentar el quintalaje de elaboración por operario, en vista de los sueldos subsidiados que ganaban, pero hemos obtenido el más franco rechazo”.⁴¹ Por ello, los empresarios del puerto decidieron no reconocer a la Unión Sindical “por no dar las garantías suficientes a los industriales”, contratando a los operarios con sueldos comunes, inferiores a los exigidos por los trabajadores.⁴²

También, a mediados de 1921, la Unión de Fabricantes de Pan de Santiago entró en conflicto con los trabajadores panaderos en torno a un pliego de peticiones. La Unión de Fabricantes tomó la resolución de no aceptar la representación del Centro Comunista y asumir plena libertad en la contratación de su personal, condicionado a la presentación de un certificado de sanidad de la Inspección de Higiene y del carné de identidad.⁴³

En general los empresarios panaderos se mantuvieron en una actitud expectante frente al desarrollo del movimiento de 1923. Más bien surgieron, en un primer momento, opiniones aisladas de algunos dueños de panaderías, pero definitorias de la posición que luego tomaría el gremio de empresarios. Por ejemplo, en los primeros días de septiembre de 1923 un dueño de panadería dio una entrevista donde exponía su punto de vista frente a la demanda de eliminación del trabajo nocturno. Era Vicente Sánchez propietario de la panadería “Ambos Mundos” ubicada en la calle Chiloé esquina Arauco: “Desde que el Gremio de Panaderos de Santiago propició la campaña pro-abolición del trabajo nocturno, he sido el primero en aceptar tan noble iniciativa. Implantando el trabajo diurno se benefician obreros y patrones, hasta el público consumidor”.⁴⁴

Entre las razones que había para apoyar tal medida mencionaba la imposibilidad de inspeccionar las panaderías durante la noche, así como lo difícil

⁴⁰ ANFDGT, Vol. 80, Inspección de Valparaíso, 1921.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² La demanda obrera era la siguiente: hornero, 15 pesos; maestro de batea, 12 pesos; oficiales de horno, 10 pesos; oficiales de banco, 9.50 pesos. La respuesta empresarial fue de rebaja de un peso en cada uno de las especialidades, con la excepción del maestro de batea en que se propuso pagarles 10 pesos.

⁴³ La propuesta de sueldos de la Unión de Fabricantes fue: hornero, 12 pesos; maestro de batea, 12 pesos; velador, 10 pesos; ayudante de pala, 10 pesos. *El Panadero*, Antofagasta, 30.07.1921.

⁴⁴ *El Mercurio*, Santiago, 10.09.1923.

que era para el empresario tener que acudir a solucionar un problema durante esas horas: “Yo conozco en provincias, establecimientos de panaderías donde los obreros trabajan solo de día, y puedo asegurarles que no he visto en Santiago la higiene y buena disposición, tanto de los patrones como de los operarios para ejecutar la elaboración del pan”.⁴⁵

Y luego, al referirse a la relación que tenía con sus empleados, señalaba: “Yo me entiendo armónicamente con mis operarios; si se suscita alguna dificultad, doy aviso a la Unión Sindical de Panaderos, y nos relacionamos de común acuerdo. Jamás he permitido que obreros no asociados reemplacen a los de la Asociación, si tomamos en cuenta que estos últimos son sobrios, tienen su amplio salón con teléfono listo para atender el pedido de operarios. Considero que este sistema es el más adecuado para regularizar la marcha del trabajo”.

Para otro empresario había otras razones para justificar el trabajo diurno de las panaderías, como era el abaratamiento de los costos de producción, que se traduciría en la disminución del precio del pan. Bartolomé Alomar, dueño de la panadería “Las Palmas”, señalaba al respecto: “La implantación del trabajo diurno viene en beneficio del operario, del público y del industrial. El público será beneficiado por el abaratamiento del pan, dada la razón que el industrial reducirá los gastos que hoy lo gravan. Muchas personas reclaman la carestía, cuando la harina está a bajo precio. Sí, es verdad que la harina cuesta \$23; hay que considerar los enormes gastos que ocasiona la elaboración en las condiciones actuales”.⁴⁶ Entre esos costos se encontraba el acopio de insumos, transporte, grupos de reparto y revendedores, cuyo último concepto, según Bartolomé Alomar, elevaba el costo del pan en un 25%.

A fines de octubre de 1923 hubo un acercamiento entre el gremio de panaderos y la Asociación de Industriales de panaderías, donde se discutió el proyecto de ley que se sometería al Congreso. En esa oportunidad se hicieron reparos al artículo segundo que establecía excepciones para aquellas panaderías que trabajasen en obras de beneficencia, para prisiones o colegios, cuestión, que de acuerdo al gremio correspondía a la gran mayoría de los establecimientos. De todos modos la Asociación, en la persona de su Presidente, José Plá, se comprometió a reunirse para discutir la abolición del trabajo nocturno.

A mediados de diciembre la Asociación se refirió oficialmente al tema, apoyando la demanda de los trabajadores ya que beneficiaría a obreros y empresarios: “Este proyecto, desde el punto de vista de los industriales, es ventajoso, porque trabajándose de día en nuestros establecimientos, los industriales podremos atender personalmente nuestros negocios, lo cual naturalmente, será de una gran importancia y beneficio para la marcha de nuestros establecimientos comerciales”.⁴⁷

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ *El Mercurio*, Santiago, 12.12.1923.

⁴⁷ *Ibid.*

Sin embargo, al parecer, no todos los empresarios panaderos apoyaron la abolición del trabajo nocturno. El principal cuestionamiento al proyecto de ley radicaba en que éste atentaría contra los “intereses de la industria” ya que, en primer lugar, el público rechazaría consumir el pan que no fuese fabricado en la noche anterior, y, en segundo lugar, los trabajadores se resistirían a trabajar de día por la fuerza de la costumbre.

Fue el mismo José Plá, junto a otros industriales, quienes hicieron una presentación a la Comisión del Senado, que estudiaba el proyecto, desmintiendo tales argumentos. Además de exponer las razones de higiene, salud y economía, que hacían necesaria la implantación del trabajo diurno, se desmintió que los industriales tendrían que reducir la producción de pan, produciéndose un alza en su valor. Para ello, señalaban, existía en la capital gran cantidad de panaderías con capacidad suficiente para elaborar pan durante el día, incluso en doble cantidad de lo que actualmente se producía.

Por último, en cuanto a que era imposible eliminar el trabajo nocturno porque la industria panadera era un trabajo de continuidad, debido al proceso de fermentación de las levaduras, estos industriales sostenían: “Por regla general se paraliza este proceso en el curso de todo el día ¿Qué dificultad habría para que dicha fermentación se paralizara en las horas de la noche? La industria de la panadería no debe ser considerada como de elaboración continua”.⁴⁸

A mediados de diciembre de 1923 se llevó a cabo una reunión entre la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Diputados, algunos industriales y cuatro representantes de los panificadores. De aquel encuentro surgió un proyecto de ley confeccionado por el diputado Eduardo Irrarázaval, el cual sería presentado a la Cámara de Diputados. Era más reducido que el presentado por el gobierno al Senado y establecía la prohibición del trabajo nocturno entre las diez de la noche y las cuatro de la mañana, es decir, se extendía el horario en al menos cuatro horas con respecto al proyecto de los trabajadores y el del gobierno.⁴⁹

En el fondo lo que estaba en cuestión, a los ojos de los industriales panaderos, eran los grados de control sobre la mano de obra, los problemas que podían producirse con la limitación de la jornada de trabajo y la posibilidad que a través de la prohibición del trabajo nocturno arribara una ola de fiscalización sobre la industria.

En relación al control de la mano de obra, histórica había sido la batalla de las diferentes industrias urbanas por establecer modalidades modernas de producción. También larga había sido la batalla de los trabajadores por imponer sus ritmos de trabajo en función de sus propias necesidades de ingreso y pautas culturales.⁵⁰ Los propios trabajadores panaderos buscaron regular el mercado

⁴⁸ *El Mercurio*, Santiago, 18.12.1923.

⁴⁹ *El Mercurio*, Santiago, 19.12.1923.

⁵⁰ Al respecto ver, Juan Carlos Yáñez, “Entre el derecho y el deber: el “San Lunes” en el ideario laboral chileno (1900-1920)”, en *Revista de Historia y Geografía*, N°18, Santiago, 2004.

laboral a través del sistema de bolsas de trabajo, controladas por los respectivos sindicatos. Los empresarios también buscaron hacer lo mismo, creando sus propias bolsas de trabajo, determinando así las formas de adquisición de mano de obra en función de sus propios intereses.⁵¹ Complementaria fue la opción que buscaron los empresarios de retener la mano de obra, obligando a los operarios a dormir en las mismas panaderías, con lo cual la prohibición del trabajo nocturno perdía todo su sentido, como lo veremos más adelante.

En relación con el aumento de costos productivos que la prohibición implicaría, los industriales optaron por rentabilizar al máximo la utilización de la mano de obra. Como denunció la prensa gremial la estrategia fue la siguiente: “No encontraron otro medio mejor para conseguir este abaratamiento que el de establecer el corte por unidades métricas [...] elaborar el pan por piezas de kilo, medio, cuarto y octavo de kilo”.⁵² Así reducían el costo por mano de obra y les daba —de acuerdo a los propios trabajadores— un pretexto para elevar los precios. No siempre resultó esta estrategia por la costumbre de los consumidores “sobre todo los de más escasos recursos, [que] prefieren el pan chico porque les es más fácil adquirirlo, ya que las piezas más grandes se venden más caras”.⁵³

Por último, no pocos industriales tuvieron temor que la aplicación de la ley supusiera —como en otras actividades productivas— abrir las puertas de los establecimientos a todos los fiscalizadores deseosos de descubrir la menor falta y aplicar las multas que la misma ley contemplaba. No por nada la producción de pan aparecía como una industria urbana de las más importantes a comienzos del siglo XX, pero cuyos procedimientos de producción estaban rodeados de numerosos mitos y oscuridades.

EL DECRETO DE 1924

Durante el verano de 1924 las actividades del Comité estuvieron alejadas del ámbito político debido al receso del Congreso. Este tiempo sirvió para hacer un balance de los logros conseguidos y reforzar el movimiento. En reunión celebrada el 9 de enero el Comité acordó, entre otros puntos, lo siguiente: “Lanzar una proclama a los obreros panificadores de la capital, que no se encuentran organizados, asegurándoles la cooperación moral y material del comité para que se organicen en el sector que ellos estimen convenientes, con amplia libertad de gobernar sus intereses económicos y sociales”.⁵⁴

⁵¹ Una de las conclusiones de la Primera Convención de Industriales de Panaderías, del 15 y 16 de agosto de 1925, fue la creación de bolsas de trabajo o, también llamados, salones.

⁵² *El Obrero Panadero*, Santiago, 01.09.1925.

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ *El Mercurio*, Santiago, 10.01.1924.

El 20 de enero se llevó a cabo en la Plaza de Armas una manifestación del gremio de panificadores y sus principales conclusiones fueron presentadas al Presidente Alessandri en una reunión celebrada dos días después. En su presentación los trabajadores solicitaban el apoyo del mandatario para que fuese aprobado el proyecto de ley que permanecía en el Congreso.⁵⁵

A fines de mayo la puesta en marcha del decreto de la Municipalidad de Santiago, que establecía el trabajo diurno en las panaderías, sufría sus primeros tropiezos. Las razones eran de orden económico: mientras no se estableciera en todas las comunas de la capital tal medida, las panaderías afectas por aquel reglamento no podrían competir con aquellas que sí podían trabajar de noche y sacar su producto a toda hora. De esta forma, la solución debía provenir, definitivamente, del trámite legislativo.

El 31 de mayo, y luego de efectuada una manifestación en el Teatro Esmeralda, el gremio de panaderos entregó al presidente de la Cámara de Diputados, Rodríguez Mac-Iver, las conclusiones del encuentro: “Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados —Presente— el gremio hoy en comicio público acuerda solicitar de V. S. y Honorable Cámara la aprobación del proyecto de ley que en estos momentos depende de la consideración de esa Cámara que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías”.⁵⁶ El presidente de la Cámara de Diputados se manifestó de acuerdo con las demandas del gremio y señaló que tan pronto se despacharan los asuntos electorales se entraría a tratar el proyecto.

A fines de julio de 1924, y luego de la discusión particular del proyecto, el Senado aprobó la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías, quedando por ser aprobado en la Cámara de Diputados. Al respecto *El Mercurio* informaba: “Falta, por el momento, que el proyecto sea aprobado por la Cámara de Diputados; pero, en atención a la justicia que significa este proyecto, se estima que no habrá ningún diputado que obstruya, ni con postergaciones, ni con una oposición directa esta ley de indudable beneficio, y a la cual en más de una oportunidad nos hemos referido desde estas columnas”.⁵⁷

No fue así. Los primeros días de septiembre de 1924 un movimiento militar de la oficialidad joven forzó al Congreso a aprobar rápidamente una serie de leyes pendientes (entre ellas siete leyes laborales), para luego ser decretada su disolución por una Junta Militar formada por los generales Luis Altamirano, Juan Pablo Bennett, y el almirante Francisco Nef, ante el vacío de poder generado por la renuncia del Presidente Alessandri.

El día 24 de septiembre algunos miembros del Comité Pro Abolición del Trabajo Nocturno se entrevistaron con el Presidente de la Junta de Gobierno, general Altamirano, con el objetivo de solicitarle el despacho del proyecto de ley de abolición del trabajo nocturno en las panaderías. Para ello le hicieron entrega de un memorial

⁵⁵ *El Mercurio*, Santiago, 23.01.1924.

⁵⁶ *El Mercurio*, Santiago, 01.06.1924.

⁵⁷ *El Mercurio*, Santiago, 24.07.1924.

que recogía, simbólicamente a esas alturas, los principales planteamientos que se habían manejado durante el movimiento de 1923 y 1924.⁵⁸ El general Altamirano manifestó al Comité que estaba enterado de las demandas del gremio, comprometiéndose a despachar dentro de los próximos quince días el proyecto.

Al otro día del encuentro, el Ministro de Industria y Obras Públicas llamó a su despacho al jefe de la Oficina del Trabajo, Moisés Poblete, para pedirle un informe acerca de la conveniencia de abolir el trabajo nocturno en las panaderías. En tal informe, aparte de las consideraciones ya largamente presentadas por los involucrados, y por el mismo Poblete, se agregó un detalle: para el jefe de la Oficina del Trabajo la abolición del trabajo nocturno en las panaderías no haría sino cumplir con los acuerdos suscritos en la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra en junio de ese año.

De esta forma el primer día de octubre de 1924 la Junta de Gobierno firmaba el decreto de abolición del trabajo nocturno en las panaderías, el cual comenzaría a regir a partir del 1 de mayo de 1925.⁵⁹ Si bien podía ser una coincidencia, ese mismo día la Unión Sindical de Panificadores, realizaba su II Congreso en Viña del Mar. Se hizo lectura de un telegrama enviado por la Junta de Gobierno donde se dio a conocer la aprobación del decreto de prohibición del trabajo nocturno. La Unión Sindical se había mostrado expectante —como el conjunto del movimiento obrero— frente a los acontecimientos de los primeros días de septiembre de 1924, que llevó a la renuncia del Presidente Arturo Alessandri y la instalación de la Junta Militar.

De hecho a una asamblea de la Unión Sindical realizada en el local de la I.W.W. el 9 de septiembre, asistió una delegación de la Junta Militar “con el fin de obtener una declaración de los obreros panaderos en lo relativo a la manera de apreciar los últimos sucesos”.⁶⁰ En la Asamblea estaba lo más granado del movimiento (Arturo Jeria, Víctor Zavala, Abraham Cortés, Joaquín Palacios, entre otros) acordándose que la Unión Sindical se mantendría “al margen de los últimos acontecimientos, conservando su absoluta neutralidad”.⁶¹

Claramente esta opción era consecuente con la misma Declaración de Principios de la Unión Sindical y la estrategia asumida desde el gobierno de Alessandri, y no estaban las condiciones, ni las intenciones, de cambiar esa política, menos si los miembros de la Junta habían dado muestras de sentirse solidarios con las demandas de los panaderos.

La opción legislativa, por lo demás, aparecía a los ojos de los propios dirigentes como la acción más realista para alcanzar el mejoramiento de las condiciones laborales. Así un articulista de *El Obrero Panadero* señalaba hacia agosto de

⁵⁸ *El Mercurio*, Santiago, 25.09.1924.

⁵⁹ El Decreto Ley N°24, del 4 de octubre de 1924, fue conocido con el nombre de ley de trabajo nocturno.

⁶⁰ *El Obrero Panadero*, Santiago, 15.09.1924.

⁶¹ *Ibid.*

1924: “¡Bonitos estaríamos nosotros si pensáramos obtener la implantación del trabajo diurno por medio de la acción revolucionaria! Tendríamos que esperar hasta que llegue el día de la “transmutación de los todos los valores” y de la “abolición del régimen de explotación del hombre por el hombre”, frases muy en uso en el periodismo obrero”.⁶²

El dirigente Abraham Cortés señalaba que la aprobación de la ley de descanso nocturno debía ser comprendida como el complemento de la ley natural, que obliga a descansar luego de la fatiga del trabajo diario. La ley, entonces, no solo era necesaria, sino también justa: “Y como la ley que hemos pedido, no es una ley de feria electoral, ni una gallería de regalones, no nos hemos amedrentado jamás ante las críticas ignorantes o malévolas con que se nos ha pretendido cruzar el paso”.⁶³ Y criticando las posiciones más extremistas del movimiento obrero concluía: “Entre estos que nos critican por haber pedido una ley, hay algunos de esos cuyo cerebro se ha incendiado con un ideal hermoso, y en medio de sus resplandores, ofuscados y deslumbrados, no han sabido ver las realidades del presente”.

Así, no deja de sorprender que en la IV Convención del gremio de panaderos, celebrada en Chillán en octubre de 1926, se haya definido la Unión Sindical como una “organización ampliamente evolucionista”. Para un articulista, un obrero panadero no era un revolucionario en sentido estrecho, debiéndose aceptar “todos los medios para alcanzar en forma práctica e inmediata el bienestar y la emancipación de nuestro gremio”.⁶⁴ En un editorial del órgano de la Unión Sindical se precisaba el concepto de evolución: “Evolucionistas, en el más amplio sentido del concepto, marchamos con la evolución; y la evolución, que es el movimiento, y que es la vida, no se detiene jamás, aunque tenga que encauzarse por esta o por la otra vía, según lo que determinen las fuerzas impulsoras de la sociedad humana, en camino hacia su perfeccionamiento”.⁶⁵

En fin, como la experiencia de lucha de 1923 y 1924 parecía demostrar, la aprobación del decreto de eliminación del trabajo nocturno en las panaderías, ayudaba a marcar la senda hacia donde se debía dirigir el movimiento de reformas liderado por el Estado. Chile, es necesario señalarlo, parecía una vez más adelantarse a la política social internacional.⁶⁶

En 1925, la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo aprobó el Convenio N°20 sobre el trabajo nocturno en las panaderías. Este Convenio lo

⁶² *El Obrero Panadero*, Santiago, 15.08.1924.

⁶³ *El Obrero Panadero*, Santiago, 15.09.1924.

⁶⁴ *El Obrero Panadero*, Santiago, 01.06.1926.

⁶⁵ *El Obrero Panadero*, Santiago, 01.07.1928.

⁶⁶ Para un estudio sobre la influencia de la OIT en la política laboral Chilena en torno al año 1920, ver, Juan Carlos Yáñez, “Chile y la Organización Internacional del Trabajo (1919-1925). Hacia una legislación social universal”, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, N° 22, Valparaíso, 2000.

prohibió entre las 11 de la noche y las 5 de la mañana, aunque estableció algunas excepciones, en orden a los trabajos preparatorios y complementarios que no podían hacerse en otro horario, necesidades de carácter nacional o aumento explosivo de la demanda, condiciones medio-ambientales y mantención de maquinarias.

La misma prohibición fue incorporada en nuestro Código Laboral de 1931, cuyo artículo 345 prohibió toda clase de trabajo entre las 10 de la noche y las 5 de la mañana, aunque facultaba el acuerdo directo entre empresarios y trabajadores panaderos para establecer la prohibición entre las 9 de la noche y las 4 de la mañana. Sin embargo, para que este acuerdo fuera efectivo debía ser aprobado por el respectivo inspector del trabajo. El acuerdo entre empresarios y trabajadores, junto a la ratificación de la autoridad, buscaba regular la competencia entre las panaderías de una misma localidad.⁶⁷

El mismo artículo 345 facultó a los obreros encargados de la preparación de la levadura y del calentamiento de los hornos, a comenzar su trabajo dos horas antes del término de la prohibición. El artículo 346 exceptuó de la normativa a las panaderías pertenecientes a las Fuerzas Armadas y el 347 facultó al Gobernador a conceder autorizaciones temporales por razones de fuerza mayor, previo informe del inspector del trabajo de la localidad.

Se establecían fuertes sanciones monetarias a los empresarios que infringieran la ley y con suspensión del trabajo, e incluso la pérdida del carné de matrícula, a los obreros panaderos que fuesen sorprendidos en los recintos en las horas de la prohibición. Para un autor las infracciones se debían a que los empresarios se sentían con el imperativo de proporcionar pan fresco a sus clientes en las primeras horas de la mañana, hábito que por cultura no había podido ser modificado y que desde un comienzo había sido reconocido por los propios trabajadores.⁶⁸

Así, a partir de 1925, la Unión Sindical de Panificadores se lanzó en una campaña a favor del cumplimiento y efectiva aplicación del decreto de prohibición del trabajo nocturno. Interesante fue la propuesta de la Junta de Administración de la Unión Sindical de Panificadores de crear inspectores *ad-honórem*, formados por los propios trabajadores para fiscalizar el cumplimiento de la ley y que debían colaborar con los inspectores de la Dirección General del Trabajo. Estas inspecciones fueron muy provechosas para saber de primera mano sobre el nivel de cumplimiento de la ley. Una nota describía el ambiente de estas inspecciones: “En todas partes se puso de manifiesto la hostilidad de los patrones y mayordomos para permitir

⁶⁷ Oscar del Río Vega, *Del Trabajo en las Panaderías*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1962 (Memoria de Prueba, Universidad de Chile), pp. 16-17.

⁶⁸ “No es un misterio para nosotros que esta innovación traerá quizás un pequeño malestar pero ello solo es debido a ciertas costumbres que no obstante ser anti-higiénicas son atentatorias a la moral y esto es tan cierto que países más adelantados que el nuestro lo han puesto en práctica por estimarlo de una necesidad pública”. *El Panadero*, Antofagasta, 23.06.1921.

que se llevara a cabo la inspección. En muchos casos hubo necesidad de proceder con *ronquera* para que [no] nos mandaran a paseo con viento fresco a los inspectores, a la policía y a nosotros, los capitalistas y sus instrumentos”.⁶⁹

Otra de las formas de lucha en contra de los industriales que no aceptaban la prohibición del trabajo nocturno, fue llamar a no comprar en esos establecimientos, realizando acciones de protesta en el frontis. Paralelamente se produjo el fortalecimiento de la organización obrera, agrupando —a comienzos de 1926— en una Confederación a todos los sindicatos de la harina, que incluía la Unión Sindical de Pasteleros, la Unión Sindical de Molinos, la Unión Sindical de Repartidores de Pan (de reciente creación) y la Unión Sindical de Panificadores.⁷⁰

Sin embargo, los trabajadores panaderos también eran parte involucrada del problema, muchos de los cuales por temor a perder sus empleos debían aceptar las condiciones impuestas por los industriales.⁷¹

Pese a esta constatación, la Unión Sindical continuó considerando su lucha en contra de la eliminación del trabajo nocturno como el aporte de su sector a la historia del movimiento obrero. Así lo señalaba explícitamente el acuerdo de la VI Convención Nacional de Panificadores del 31 de agosto de 1930, agregando, como corolario, las consecuencias positivas de esa lucha dada entre 1923 y 1924: “El trabajo de día ha cambiado totalmente al obrero panificador. En los pocos años que se trabaja de día se ha visto una saludable reacción en nuestro gremio. El obrero panificador va dejando sus vicios, cuida de su persona; se viste mejor, se preocupa de su hogar y de su propia educación. Tiene plena conciencia de lo que hace y es en fin, un hombre útil a la industria, a la Nación y a sus semejantes”.⁷²

¿Acaso no era el objetivo que habían buscado la mayoría de los trabajadores, y no solo los panaderos, con la promoción de la legislación social en Chile?

El costo, bajo esta lógica, bien valió la pena. Ese costo supuso promover la transición en el liderazgo obrero, pasando de la etapa de fuerte influencia anarquista hacia una acción sindical abierta a la negociación y el espíritu práctico, a la espera del logro en el mejoramiento de las condiciones laborales. Como muchos dirigentes lo dejaron claro, eso no suponía desconocer la historia de lucha del movimiento de panaderos, sino, simplemente, adaptarse a los tiempos. Y esos tiempos eran los de la transformación en las formas de operar del Estado y su relación con las organizaciones sociales.

CONCLUSIONES

¿Por qué un movimiento reducido a un sector marginal del movimiento popular-obrero llamó la atención de las autoridades y movilizó a muchos sectores en torno a la demanda por eliminación del trabajo nocturno en las panaderías?

⁶⁹ *El Obrero Panadero*, Santiago, 01.06.1926.

⁷⁰ *El Obrero Panadero*, Santiago, 01.03.1926.

⁷¹ Oscar del Río, op. cit., p. 19.

⁷² Citado por Oscar del Río, op. cit., pp. 21-22.

En primer lugar, es necesario mencionar las condiciones favorables que se produjeron con el arribo de Arturo Alessandri a la presidencia de la República, promoviendo una política de puertas abiertas con las organizaciones de trabajadores, especialmente con la Federación Obrera de Chile.⁷³ Los panaderos explotaron esta coyuntura a su favor entrevistándose permanentemente con Alessandri para solicitarle su concurso en favor de las demandas del gremio.

No menos importante fue el carácter pacífico que el gremio de trabajadores panaderos procuró imprimirle al movimiento. Durante el tiempo que duró no se llevó a cabo ninguna paralización de actividades, ni hubo llamados en contra del capital. Junto con ello, el gremio evitó mezclar sus demandas con posturas político-partidistas. Eso, además, le significó ampliar su base de apoyo, recurriendo al contacto con líderes políticos, doctores y personalidades técnicas, que ayudaron a legitimar sus demandas.

Por último, y no menos importante, las razones anteriores no habrían jugado ningún rol si el gremio de panaderos no hubiese contado con una prensa que informase constantemente a la opinión pública sobre el desarrollo del movimiento y, además, se mostrara comprometida editorialmente con los trabajadores. Como se da cuenta en las fuentes periodísticas utilizadas en esta investigación, *El Mercurio*, por ejemplo, desde un comienzo apoyó las demandas de los panaderos e informó acerca de las actividades del gremio. Los trabajadores, conscientes del valor de una prensa adicta a sus ideales, agradecieron en frecuentes notas su apoyo.

Sin embargo, y pese a lo importante de estas claves, creemos no haber respondido totalmente la interrogante inicialmente planteada. Todavía, y tenían el poder para hacerlo, los sectores dirigentes podrían haberse opuesto a las demandas de los panaderos. ¿Qué había ocurrido para observar un cambio en ese actuar? Sin duda ya estamos frente a una elite homogénea ideológicamente. Se había producido el disgregamiento de una imagen colectiva de la sociedad y la “cuestión social” aparecía afectando los cimientos del orden social, lo que exigía respuestas diferentes a la simple política de represión del movimiento obrero. Se había llevado a cabo un proceso de transformación, sustentado en un mensaje claro: si se deseaba participar del sistema y de sus beneficios, había que reconocerlo y legitimar sus mecanismos. Y ese mensaje debía, además, llegar al grueso de los sectores populares: actuando como lo habían hecho los panaderos se les dejaría participar del trámite político, se les reconocerían sus demandas y, de esa forma, alcanzarían en los hechos —dentro de la lógica del mensaje— la redención social que buscaban en un mañana lejano.

Lo que los trabajadores panaderos no sabían, no se enteraron o no quisieron enterarse, es que la legislación social traería nuevas formas de control y de

⁷³ Al respecto ver Julio Pinto y Verónica Valdivia, *¿Revolución proletaria o querida chusma? Socialismo y Alessandrismo en la pugna por la politización pampina (1911-1932)*, Santiago de Chile, Lom, 2001.

explotación de la mano de obra. La intensificación de su uso, la mecanización progresiva de las actividades productivas y la imposición de una nueva ética del trabajo, serían la expresión de que en nuestro país, en sus hombres y no sólo en sus estructuras, penetraba a pasos rápidos el capitalismo.